

2020
Bogotá,

Doctor
JORGE E. VERA VARGAS
Calle 70 A No. 11-43
Bogotá, D.C.,

Radicación : 02075481 00280000
Fecha (AMD): 2005-08-18 12:19:56
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 338 COMUNICAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 2

ASUNTO:	Radicación	02075481
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	330
	Folios	002

Estimado doctor:

En referencia a su escrito del 16 de febrero de 2005, por medio del cual solicitó revocar la orden de publicación de la solicitud en trámite y la publicación misma, en razón a que dicha solicitud de patente se publicó figurando como solicitante la sociedad Industria Americana de Colchones Induamercol S.A. y no el señor Hermes Reyes Cuadros a pesar del traspaso efectuado a su nombre, me permito comunicarle que dicha solicitud no procede, por las siguientes razones:

La presente solicitud de patente de modelo de utilidad, fue presentada por la sociedad Industria Americana de Colchones Induamercol S.A. el 27 de agosto de 2002. Posteriormente, mediante escrito radicado el 3 de diciembre de 2002, se informó de la transferencia de derechos sobre la presente solicitud de patente, de la sociedad Industria Americana de Colchones Induamercol S.A. al señor Hermes Reyes Cuadros.

Durante el segundo examen de forma efectuado por el funcionario competente, se detectó que en los documentos relativos al traspaso no se allegó la respectiva autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea General de la sociedad solicitante, que facultara al representante para efectuar el respectivo traspaso de derechos. Por tal motivo, y según obra a folio 27 del expediente en estudio, en el punto relativo a observaciones y otros, se indico lo siguiente: "En concordancia con lo previsto en el artículo 839 del Código de Comercio, debe allegar el representante legal de la sociedad solicitante, autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea General, que lo faculte para efectuar la cesión de derechos sobre la solicitud en trámite, antes de efectuarse el estudio de fondo".

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN. Tr 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 281 31 25, Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

En este punto, y para mayor claridad del porque de tal exigencia, conviene traer a colación el artículo 839 citado, relativo a las prohibiciones a representantes, que dice: "No podrá el representante hacer de contraparte del representado o contratar consigo mismo, en su propio nombre o como representante de un tercero, salvo expresa autorización del representado".

En el presente caso, se reitera, la cesión que se pretende hacer valer es de la sociedad Industria Americana de Colchones Induamercol S.A., representada por el señor Hermes Reyes Cuadros, al señor Hermes Reyes Cuadros, o sea, a él mismo. De ahí, la exigencia efectuada, una vez vistos los documentos allegados con motivo de la solicitud de cesión de derechos radicada.

Ahora bien, revisada la actuación administrativa surtida en este expediente, se advierte que a la fecha el interesado no ha allegado el documento solicitado, de tal manera que a la altura de este procedimiento aún se debe tener como solicitante a la sociedad Industria Americana de Colchones Induamercol S.A., y no al señor Hermes Reyes Cuadros.

De tal suerte, se reitera, no procede la solicitud de revocatoria, como quiera que el Oficio N° 016 por el cual se ordena la publicación de la solicitud, y tiene en cuenta como solicitante la sociedad Industria Americana de Colchones Induamercol S.A., a quien efectivamente se menciona como tal al momento de su publicación, precisamente en la página 434 de la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 537 del 27 de febrero de 2004, esta ajustada a las exigencias previstas en la normativa aplicable, razón por la cual, contrario a lo que alega el doctor Vera Vargas, si fue correcta la publicación efectuada en la Gaceta en lo concerniente a la solicitante.

Atentamente,

(ORIGINAL)
(FIRMADO) ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

D.P.

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia